

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

PRIMER PERIODO DE SESIONES
Tegucigalpa, D.C., Honduras,
Sala de Conferencias. Documento No. 8
26 de Agosto de 1952

ORIGINAL; ESPAÑOL.

PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR
LAS DELEGACIONES DE EL SALVADOR Y NICARAGUA SOBRE
PRINCIPIOS GENERALES DE INTEGRACION ECONOMICA CEN
TROAMERICANA

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía de
Centro América:

CONSIDERANDO:

- I - Que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Econó -
mica para la América Latina, en cumplimiento del
mandato que le fuera dado en el cuarto período de
sesiones de la Comisión, celebrado en la Ciudad de
México, ha presentado un informe sobre Integración
y Reciprocidad Económicos en Centro América;
- II - Que en dicho informe el Secretario Ejecutivo pre-
senta diversas sugerencias para llevar a cabo una
integración gradual y limitada de las economías
de los países del Istmo; y,
- III - Que si bien es una aspiración general de los pue-
blos y gobiernos de Centro América alcanzar la
integración completa de sus economías dentro del
menor tiempo posible, cabe reconocer que, en la

etapa presente de sus relaciones económicas, co-
viene concentrar esfuerzos en una integración e-
nómica gradual y limitada a determinados campos
industriales y agropecuarios;

RESUELVE:

1º Tomar nota con satisfacción del informe presenta-
do por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América
Latina sobre integración y Reciprocidad Económicas en Centro Améri-
ca, felicitar a la Secretaría de la expresada Comisión por el acierto
que ha procedido al analizar los problemas económicos comunes a la
República Centroamericana y al proponer medidas concretas para fa-
cilitar su solución.

2º Recomendar a los Gobiernos participantes:

a) Que al formular su política económica tomen en
cuenta la necesidad de integrar las economías de sus países y de de-
sarrollar programas conducentes a tal finalidad, con base en la co-
munidad de aspiraciones y en los principios de cooperación mutua y de
reciprocidad en la distribución de cargas y beneficios; y,

b) Que para lograr dicha integración en forma pro-
gresiva y gradual estudien y adopten proyectos de fomento económico
que requieran acción conjunta y los lleven a cabo de acuerdo con las
posibilidades prácticas de su realización.